

Copia Certificada

NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

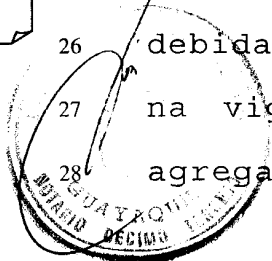


FUSIÓN POR ABSORCIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
QUE REALIZA LA COM-
PAÑÍA ECUAESTIBAS S.A.
SOBRE LA COMPAÑÍA LO-
GÍSTICA INTEGRAL S.
A. (COSAN-ECUADOR). -
CUANTÍA: USD\$409.960,00.-

En la ciudad de Gua-
yaquil, República del
Ecuador, a los dos
días del mes de oc-

tubre del año dos mil dos, ante mí,
doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado
y Notario Público Décimo Tercero Inte-
rino de este Cantón, comparecen: por
una parte, el señor **JORGE OYARCE SANTI-**
BAÑEZ, de estado civil casado, de pro-
fesión Ingeniero en Transporte, a nom-
bre y en representación de la compañía
ECUAESTIBAS S.A. en su calidad de Ge-
rente General y como tal Representante
Legal de dicha entidad, conforme lo jus-
tifica con la copia de su Nombramiento
debidamente aceptado, inscrito y en ple-
na vigencia que me presenta y que se
agrega como documento habilitante al

L-1820
Mis Doc.
Mafer



1 final de este instrumento; quien actúa
2 debidamente autorizado por la Junta Ge-
3 neral Extraordinaria Universal de Ac-
4 cionistas celebrada el primero de oc-
5 tubre del dos mil dos, según consta de
6 la copia certificada de la misma que me
7 exhibe para que se incorpore como docu-
8 mento habilitante al final de esta ma-
9 triz; y, por otra parte, el señor **LUIS**
10 **EDUARDO GONZÁLEZ BRITO**, de estado ci-
11 vil casado, de profesión Ingeniero en
12 Transporte, a nombre y en representa-
13 ción de la compañía **LOGÍSTICA INTEGRAL**
14 **S.A. (COSAN-ECUADOR)** en su calidad de
15 Gerente General y como tal Represen-
16 tante Legal de dicha entidad, conforme
17 lo justifica con la copia de su Nombra-
18 miento debidamente aceptado, inscrito y
19 en plena vigencia que me presenta y que
20 se agrega como documento habilitante al
21 final de esta escritura; quien actúa
22 debidamente autorizado por la Junta Ge-
23 neral Extraordinaria Universal de Ac-
24 cionistas celebrada el primero de oc-
25 tubre del dos mil dos, según consta de
26 la copia certificada de la misma que me
27 exhibe para que se incorpore como do-
28 cumento habilitante al final de esta

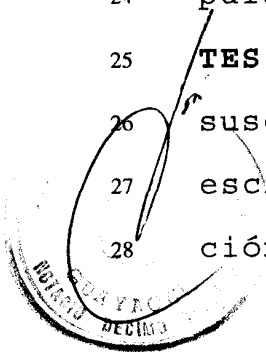
000 01



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 matriz; los comparecientes son de na-
2 cionalidad chilena, mayores de edad,
3 con domicilio y residencia en esta
4 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
5 civil y necesaria para celebrar toda
6 clase de actos o contratos, y a quie-
7 nes de conocerlos personalmente doy fe;
8 bien instruidos sobre el objeto y re-
9 sultados de esta Escritura Pública de
10 **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPI-**
11 **TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que
12 proceden como ya queda indicado, con
13 amplia y entera libertad, para su otor-
14 gamiento me presentan la minuta que es
15 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
16 el Registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una que con-
18 tenga **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE**
19 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** que la
20 Compañía ECUAESTIBAS S.A., realiza so-
21 bre la compañía LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.
22 (COSAN-ECUADOR) y que se otorga al te-
23 nor de las siguientes cláusulas y esti-
24 pulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGAN-**
25 **TES.-** Intervienen en el otorgamiento y
26 suscripción de la presente escritura de
27 escritura pública de fusión por absor-
28 ción, aumento de capital, y reforma de



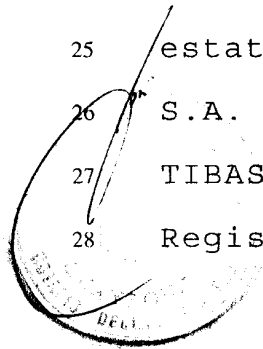
1 estatutos y formulan las declaracio-
2 nes en ella contenidas las siguientes
3 personas jurídicas: **A.-** La compañía
4 **ECUAESTIBAS S.A.**, con domicilio en la
5 ciudad de Guayaquil, Provincia del Gua-
6 yas, debidamente representada por su
7 Gerente General y representante legal
8 el señor Jorge Oyarce Santibañez, quien
9 está debidamente autorizado para el
10 efecto por la Junta General Extraordi-
11 naria Universal de Accionistas realiza-
12 da el primero de octubre del dos mil
13 dos, conforme consta en la copia cer-
14 tificada de la referida acta y de la
15 nota de su nombramiento debidamente
16 aceptada e inscrita que se agregan a la
17 presente escritura pública como docu-
18 mentos habilitantes; **B.-** La compañía
19 **LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUA-**
20 **DOR)**, con domicilio en la ciudad de
21 Guayaquil, Provincia del Guayas, debi-
22 damente representada por su Gerente Ge-
23 neral y Representante Legal señor Luis
24 Eduardo González Brito, quien está de-
25 bidamente autorizado para el efecto por
26 la Junta General Extraordinaria Univer-
27 sal de Accionistas realizada el prime-
28 ro de octubre del dos mil dos, confor-



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 me consta en la copia certificada de la
2 referida acta y de la nota de su nom-
3 bramiento debidamente aceptada e ins-
4 crita que se agregan a la presente
5 escritura pública como documentos habi-
6 litantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**
7 **TES DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE.- A.-** La
8 compañía ECUAESTIBAS S.A. se constituyó
9 bajo la denominación de FOGGIA S.A.
10 mediante escritura pública celebrada el
11 dieciocho de octubre de mil novecien-
12 tos noventa y cuatro, ante el Notario
13 Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
14 Abogado Mario Baquerizo González, ins-
15 crita en el Registro Mercantil del mis-
16 mo cantón Guayaquil el veinte y cuatro
17 de noviembre de mil novecientos noventa
18 y cuatro; **B.-** Mediante Escritura Pú-
19 blica celebrada el dos de febrero de
20 mil novecientos noventa y cinco, ante
21 la Notaria Pública Novena del Cantón
22 Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de
23 Crespo, se realizó el cambio de deno-
24 minación social y reforma integral del
25 estatuto social de la compañía FOGGIA
26 S.A. para pasar a denominarse ECUAES-
27 TIBAS S.A., acto que fue inscrito en el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil



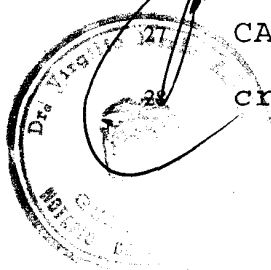
1 el diez y siete de abril de mil no-
2 vecientos noventa y cinco; C.- Median-
3 te escritura pública celebrada el diez
4 de diciembre de mil novecientos noven-
5 ta y ocho ante la Notaria Pública Dé-
6 cimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doc-
7 tora Norma Plaza de García, se reali-
8 zó el último aumento de capital de la
9 compañía en la suma de setecientos cin-
10 cuenta y cuatro millones de sucres (S/.
11 754'000.000,00), aumento con el que el
12 capital suscrito de la compañía alcanza
13 la suma de cinco mil novecientos no-
14 venta y nueve mil millones de sucres
15 (S/.5.999'000.000,00), acto que fue
16 inscrito en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil el treinta de diciem-
18 bre del año mil novecientos noventa y
19 ocho; D.- En virtud de las reformas a
20 la Ley de Compañías introducidas en la
21 Ley para la Transformación Económica
22 del Ecuador publicada en el Registro
23 Oficial número sesenta y nueve (69) el
24 tres de mayo del dos mil, se procedió a
25 la conversión a dólares de los Estados
26 Unidos de América del capital social de
27 la compañía y apertura del nuevo libro
28 de acciones y accionistas de la com-



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 pañía ECUAESTIBAS S.A. El capital so-
2 cial suscrito y pagado convertido es de
3 doscientos treinta y nueve mil nove-
4 cientos sesenta dólares de los Esta-
5 dos Unidos de América (USD\$239.960,00)
6 dividido en acciones ordinarias y no-
7 minativas de cero punto cero cuatro
8 centavos de dólar de los Estados Unidos
9 de América (USD\$ 0.04) cada una; D.- La
10 Junta General Extraordinaria de carác-
11 ter Universal de Accionistas de la com-
12 pañía ECUAESTIBAS S.A., en sesión ce-
13 lebrada el primero de octubre del año
14 dos mil dos, por unanimidad de votos,
15 decidió aprobar la fusión que resultará
16 de la absorción de la Compañía LOGÍS-
17 TICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) por
18 parte de la compañía ECUAESTIBAS S.A.
19 **CLÁUSULA TERCERA: ANTECEDENTES DE LA**
20 **COMPAÑÍA ABSORBIDA.-** A.- Mediante Es-
21 critura Pública celebrada el veinte y
22 ocho de enero del año mil novecientos
23 noventa y nueve, ante el Abogado Mar-
24 cos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
25 Primero del Cantón Guayaquil, se cons-
26 tituyó la compañía denominada LOGÍSTI-
27 CA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) e ins-
28 crita en el Registro Mercantil del



1 mismo cantón Guayaquil el primero de
2 marzo de mil novecientos noventa y nue-
3 ve; **B.-** La Junta General Extraordina-
4 ria de carácter Universal de Accionis-
5 tas de la compañía LOGÍSTICA INTEGRAL
6 S.A. (COSAN-ECUADOR), en sesión cele-
7 brada el primero de octubre del año dos
8 mil dos, por unanimidad de votos, de-
9 cidió declarar disuelta a la compañía
10 LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR)
11 y aprobar la fusión que resultará de la
12 absorción de la referida compañía por
13 parte de la compañía ECUAESTIBAS S.A.
14 **CLÁUSULA CUARTA: DISOLUCIÓN DE LOGÍS-**
15 **TICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR)..-**
16 Con los antecedentes expuestos, el se-
17 ñor Luis Eduardo González Brito, por
18 los derechos que representa de LOGÍS-
19 TICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) y en
20 cumplimiento de la resolución adoptada
21 en la Junta General Extraordinaria Uni-
22 versal de Accionistas de la mencionada
23 compañía, celebrada el primero de oc-
24 tubre del año dos mil dos, y para el
25 sólo efecto de la fusión acordada, y
26 que se formaliza mediante la presente
27 escritura, declara la disolución de
28 LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUA-

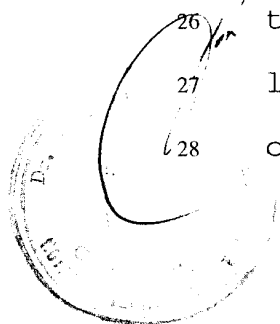
000 07



NOTARÍA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

1 DOR), sin que se opere su liquidación,
2 declaratoria que se ampara en los ar-
3 tículos trescientos treinta y ocho
4 (338) y trescientos setenta y siete
5 (377) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA**
6 **QUINTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con los
7 antecedentes expuestos, los señores
8 Luis Eduardo González Brito y Jorge
9 Oyarce Santibañez, por los derechos que
10 representan de LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.
11 (COSAN-ECUADOR) y de ECUAESTIBAS S.A.,
12 respectivamente, en cumplimiento de las
13 resoluciones adoptadas de en las Jun-
14 tas Generales Extraordinarias Universa-
15 les de Accionistas de las mencionadas
16 compañías, celebradas el primero de
17 octubre del año dos mil dos, respec-
18 tivamente, declaran lo siguiente: **A.-**
19 La fusión de las compañías LOGÍSTICA
20 INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) y ECUAES-
21 TIBAS S.A. mediante la absorción de la
22 Última mencionada y quedando la compa-
23 ñía ECUAESTIBAS S.A. como sociedad sub-
24 sistente o fusionaria, en la forma y
25 /términos indicados en las bases de es-
26 ta operación, conocidas y aprobadas en
27 las respectivas Juntas Generales Extra-
28 ordinarias Universales de Accionistas



1 del primero de octubre del año dos mil
2 dos respectivamente, cuyas copias se
3 agregan a la presente escritura; **B.-**
4 Que como consecuencia de la presente
5 fusión por absorción, la compañía LO-
6 GÍSTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR)
7 transfiere en bloque y a perpetuidad su
8 patrimonio -activo y pasivo- a la com-
9 pañía ECUAESTIBAS S.A.; **C.-** Que la com-
10 pañía ECUAESTIBAS S.A.; acepta la
11 transferencia en bloque que de su pa-
12 trimonio le hace la compañía LOGÍSTI-
13 CA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), y que
14 se hace cargo de pagar los pasivos de
15 LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUA-
16 DOR), asumiendo por este hecho, la res-
17 ponsabilidad propia de un liquidador
18 respecto de los acreedores de LOGÍSTICA
19 INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR); **D.-** Que
20 el capital social con el que se gira-
21 rá en adelante la compañía ECUAESTIBAS
22 S.A. es de cuatrocientos nueve mil no-
23 vecientos sesenta dólares de los Esta-
24 dos Unidos de América (USD\$409.960,00),
25 el mismo que es el resultado de la su-
26 ma de los capitales sociales suscritos
27 de la compañía consolidada convertidos
28 al amparo de la norma ecuatoriana de



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Abogado

1 contabilidad número diecisiete (17);
2 E.- Que la compañía ECUAESTIBAS S.A.,
3 compañía absorbente, continuará su
4 actividad bajo los estatutos sociales
5 que actualmente la rigen, el que que-
6 dará reformado en los artículos quinto
7 y sexto, cuyo nuevo texto serán los
8 siguientes: **"ARTÍCULO QUINTO:** El capi-
9 tal social suscrito de la compañía es
10 de Cuatrocientos nueve mil novecientos
11 sesenta dólares de los Estados Unidos
12 de América (USD\$409.960,00), dividido
13 en Diez millones doscientas cuarenta y
14 nueve mil (10'249.000) acciones ordina-
15 rias y nominativas de cero punto cero
16 cuatro centavos de dólar de los Esta-
17 dos Unidos de América (USD\$0.04) cada
18 una."; y, **"ARTÍCULO SEXTO:** Las acciones
19 están numeradas del cero cero cero cero
20 cero cero cero uno (00000001) a la diez
21 millones doscientos cuarenta y nueve
22 mil (10'249.000) y serán firmadas por
23 el Gerente General y Presidente de la
24 Compañía". **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**
25 **HABILITANTES: UNO)** Copia certificada del
26 Acta de Junta General Extraordinaria
27 Universal de Accionistas de la compañía
28 LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR)

1 celebrada el primero de octubre del año
2 dos mil dos; **DOS**) Copia certificada del
3 Acta de Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas de la compañía
5 ECUAESTIBAS S.A. celebrada el primero
6 de octubre del año dos mil dos; **TRES**)
7 Nombramiento del Gerente General-Represen-
8 tante Legal de la compañía LOGÍSTI-
9 CA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR); **CUA-**
10 **TRO**) Nombramiento del Gerente General-
11 Representante Legal de la compañía
12 ECUAESTIBAS; **CINCO**) Balances finales de
13 la compañía LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.
14 (COSAN-ECUADOR) y ECUAESTIBAS S.A. y el
15 balance consolidado de las mismas ce-
16 rrados al primero de octubre del año
17 dos mil dos.- (firmado).- Doctor Juan
18 Carlos Hansen-Holm.- Matrícula número
19 cuatro mil setecientos nueve.- Colegio
20 de Abogados de Pichincha".- (**HASTA AQUÍ**
21 **LA MINUTA**).- Quedan agregados a mi Re-
22 gistro los documentos habilitantes que
23 se han considerado pertinentes para dar
24 la solemnidad que requiere el presen-
25 te instrumento público.- Los otorgan-
26 tes me presentaron sus respectivos do-
27 cumentos de identificación personal.-
28 Leída que les fue la presente escritu-

Guayaquil, 16 de febrero del 2001

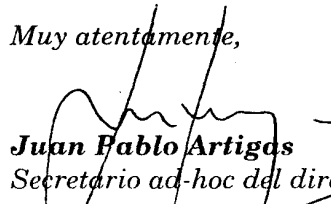
Señor Ingeniero
Jorge Marcelino Oyarce Santibáñez
Ciudad

De mis consideraciones:

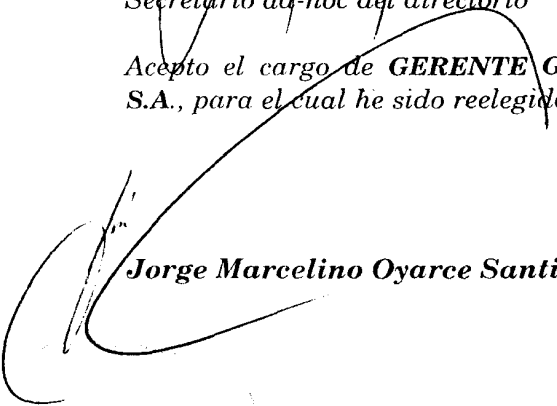
Cúmpleme informarle que el Directorio de la compañía **ECUAESTIBAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma, según el cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin el concurso de otro funcionario.

La compañía se constituyó con la denominación de **FOGGIA S.A.** mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de este cantón, Ab. Mario Baquerizo González, el 18 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de noviembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena de este cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 2 de febrero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 17 de abril del mismo año, la compañía varió su denominación social a la de **ECUAESTIBAS S.A.** La compañía reformó su objeto social mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, el 2 de diciembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de febrero del 2000.

Muy atentamente,


Juan Pablo Artigas
Secretario ad-hoc del directorio

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAESTIBAS S.A.**, para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, febrero 16 del 2001.


Jorge Marcelino Oyarce Santibáñez

En la presente se queda inscrito en el
Nombre de Gerente General
Folio(s) 28014 Registro Mercantil No. 6282
Expediente No. 8119
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Marzo 21 del 2001

[Firma]
DRA. NORMA PEZZI DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 22 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de 1111 fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. -Cuantía:
Indeterminada. -Guayaquil, Octubre 2/2001.



[Firma]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

[Firma]

LOGISTICA INTEGRAL S.A.
(COSAN-ECUADOR)

Guayaquil, 02 marzo de 1999

Señor
LUIS EDUARDO GONZALEZ BRITO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la junta general de accionistas de LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), reunida el día de hoy lo designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años contemplado en el estatuto social, según el cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin el concurso de otro funcionario.

La sociedad se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 28 de enero de 1999 ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil el día 01 de marzo de 1999.

Atentamente,


GUILLERMO CUESTA FRANCO
Presidente ad-hoc de la junta

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Hoy lo que
la copia precedente que consta de UNA hojas es
exacto al documento que se me exhibió. Hoy Fd
Guayaquil, 5 de Oct de 1999

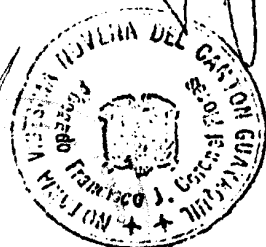
RAZON: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), para el cual he sido designado. - Guayaquil, 02 marzo de 1999.

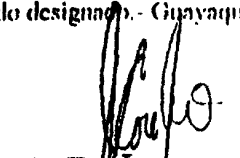
He Fd que la Fotocopia que
Entregó en... Dirección: Miras 715 entre Ficus y Guaynacanes, Dpto 3.
conforme con la Fotocopia... Número de Pasaporte 31967-4.
Expedido en... de febrero de 1998.
05 FEB. 2001



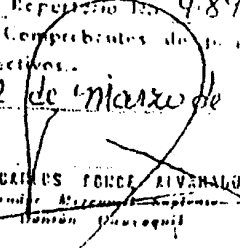
NOTARIO

LUIS EDUARDO GONZALEZ BRITO




Francisco J. Cordero Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 12.398 Registro Mercantil No.
3400 Repertorio No. 4.895
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 2 de marzo de 1999


CARLOS FORCÉ RIVAS
Registrador Principal
del Cantón Guayaquil

Conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de
marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de 1111 fojas, es exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada. Guayaquil, *12 de mayo de 1978*.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

[Handwritten signature]

000 11

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2002

En Guayaquil, al primer día del mes de octubre del año dos mil dos a las 09H30, en el local social ubicado en la Av. 9 de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar, Edificio La Previsora, piso 23, oficina 2, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), a la que concurren los señores Jorge Oyarce Santibáñez, Juan Carlos Massad Lopategui y Jaime Romero Sabando a nombre y en representación de INVERSIONES ALARIA S.A., como mandatarios especiales, según acta de una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de Inversiones Alaria S.A., debidamente protocolizada por el señor Luis Enrique Fisher Yavar, Notario Público de Valparaíso, República de Chile, debidamente autenticada en el Consulado del Ecuador en Santiago de Chile, que se archiva, quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía anónima LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR).

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 4,250'000,000 equivalente a US\$ 170,000.00 dividido en 4'250,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04, cada una.

Los presentes acuerdan al amparo del Art. 244 de la Ley de Compañías que presida la sesión el señor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero en ausencia del titular y que actúe como Secretario ad-hoc el señor Jorge Oyarce Santibáñez. El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado -, sobre los puntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ésta Junta tiene por objeto resolver la fusión de la compañía LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) con la compañía ECUAESTIBAS S.A., conforme se ha venido conversando con todos los señores accionistas. Que la fusión se justifica si se considera que existe identidad entre los accionistas de ambas empresas, cuyos objetivos se complementan. Que para facilitar la decisión sobre la fusión propuesta se ha preparado un proyecto de las bases de la misma que somete a consideración de ésta Junta.

PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) Y ECUAESTIBAS S.A.

- 1.- La fusión se formalizará por la absorción de ECUAESTIBAS S.A. - como compañía absorbente - con la compañía LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) - como compañía absorbida -;
- 2.- Para efectos de la fusión, previamente LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) como compañía absorbida, acordará su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo- a ECUAESTIBAS S.A., como absorbente;
- 3.- Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de la compañía absorbida a la compañía absorbente, ésta se hará cargo de pagar el pasivo de aquella y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida. Respetará todos los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida que serán atendidos por la compañía absorbente como si esta los hubiere celebrado y convenido;

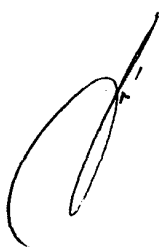


- 4.- Que el balance elaborado por la compañía absorbida cortado al 01 de octubre del presente año, debe ser aprobado; igualmente, debe ser conocido el balance elaborado por la compañía absorbente, cortado a la misma fecha;
- 5.- Que para efectos del aumento de capital que conlleva la fusión, debe aprobarse el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, cortado al 01 de octubre del 2002; y,
- 6.- Que los estatutos de la compañía absorbente se modifiquen como consecuencia del aumento de capital.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, Resuelve:

- 1.- Aprobar la fusión de las compañías LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), como absorbida y ECUAESTIBAS S.A., como absorbente;
- 2.- Aprobar y aceptar que por el solo efecto de la fusión acordada y conforme a lo dispuesto en los Art. 338 y 377 de la Ley de Compañías, se disuelva, sin liquidación, la compañía LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR);
- 3.- Aprobar y aceptar el traspaso en bloque y a perpetuidad del patrimonio - activo y pasivo- a valor en libros, de LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) a ECUAESTIBAS S.A., que como compañía absorbente se hará cargo de pagar tal pasivo y asumirá por éste hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de sus acreedores. La compañía absorbente, además, se compromete a respetar los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida, atendiéndolos como contratos y compromisos propios;
- 4.- Aprobar los balances que cortados al 01 de octubre del 2002, han presentado las compañías ECUAESTIBAS S.A. y LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), así como el balance consolidado de ambas, cortados a la misma fecha, documentos que deberán agregarse a la correspondiente escritura de fusión;
- 5.- Que por la fusión resuelta y tomando como base el balance consolidado referido en el numeral precedente, se aprueba la absorción de pérdidas generadas en ejercicios anteriores, con las cuentas resultados acumulados, así como las demás consolidaciones resultantes en el activo, pasivo y patrimonio;
- 6.- Aprobar la dolarización del capital social y de las acciones de la compañía y el aumento de capital que se produce por la incorporación del capital de la compañía absorbida, estableciendo un capital social suscrito y pagado de ECUAESTIBAS S.A. por US\$ 409,960 (Cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta 00/100 dólares norteamericanos). Se fija el valor por acción en US\$ 0,04, con lo cual el capital social suscrito y pagado representa la cantidad de 10'249,000 acciones ordinarias y nominativas;
- 7.- Aprobar que por efectos de la fusión se emitan nuevas acciones a favor de la accionista INVERSIONES ALARIA S.A., en la compañía absorbente;

En consecuencia, luego de concluido el trámite de la fusión, los únicos títulos de acciones que circularán serán lo que se emitan por posterioridad a éste acto ECUAESTIBAS S.A.,



- 8.- Resolver que las reformas a los estatutos que se producen por el aumento de capital deberán ser conocidas y aprobadas por la compañía absorbente.
- 9.- Autorizar al Gerente General la realización de todas las gestiones necesarias para formalizar legalmente las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente reemplazante y Secretario ad-hoc, actuantes. f) Juan Carlos Hansen-Holm, Presidente; Jorge Oyarce Santibañez, Secretario; Jorge Oyarce S., Mandatario Especial INVERSIONES ALARIA S.A.; Juan Carlos Massad L., Mandatario Especial INVERSIONES ALARIA S.A.; y, Jaime Romero S., Mandatario Especial INVERSIONES ALARIA S.A.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), Guayaquil a 01 de Octubre del 2002.

Jorge Oyarce S., Secretario



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA ECUAESTIBAS S.A., CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DEL 2002

En Guayaquil, al primer día del mes de octubre del año dos mil dos a las 8H30, en el local social ubicado en la Av. 9 de Octubre No. 100 y Malecón Simón Bolívar, Edificio La Previsora, piso 23, oficina 2, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima ECUAESTIBAS S.A., a la que concurre el señor Mario Arturo Hansen-Holm de Armero, a nombre y en representación de INVERSIONES ALARIA S.A., conforme lo acredita carta poder que se archiva, titular y propietario de 5'994,396 acciones; y a nombre y en representación de SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A., según carta poder que se archiva, titular y propietario de 4,604 acciones, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía anónima ECUAESTIBAS S.A.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 5,999'000,000 equivalente a US\$ 239,960.00 dividido en 5'999,000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04, cada una, capital y acciones oportunamente convertidos por la administración.

En ausencia del Presidente, preside la sesión el señor Juan Carlos Hansen-Holm de Armero y actúa como Secretario el señor Jorge Oyarce Santibañez. El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado -, sobre los puntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ésta Junta tiene por objeto resolver la fusión de la compañía ECUAESTIBAS S.A. con la compañía LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), conforme se ha venido conversando con todos los señores accionistas. Que la fusión se justifica si se considera que existe identidad entre los accionistas de ambas empresas, cuyos objetivos se complementan. Que para facilitar la decisión sobre la fusión propuesta se ha preparado un proyecto de las bases de la misma que somete a consideración de ésta Junta.

PROYECTO DE BASES PARA LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS ECUAESTIBAS S.A. Y LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR)

- 1.- La fusión se formalizará por la absorción de la compañía ECUAESTIBAS S.A., como absorbente con la compañía LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), como absorbida;
- 2.- Para efectos de la fusión, previamente LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), como compañía absorbida, acordará su disolución, sin liquidación, traspasando en bloque y a perpetuidad su patrimonio - activo y pasivo - a la compañía ECUAESTIBAS S.A., en calidad de absorbente;
- 3.- Por la fusión y traspaso en bloque del patrimonio de la compañía absorbida a la compañía absorbente, ésta se hará cargo de pagar el pasivo de aquella y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida. Respetará todos los contratos y compromisos contraídos por la compañía absorbida que serán atendidos por la compañía absorbente como si esta los hubiere celebrado y convenido;
- 4.- Que el balance elaborado por la compañía absorbente cortado al 01 de octubre del presente año, debe ser aprobado; igualmente, debe ser conocido el balance elaborado por la compañía absorbida, cortado a la misma fecha;

- 5.- Que para efectos del aumento de capital que conlleva la fusión, debe aprobarse el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, cortados al 01 de octubre del 2002; y,
- 6.- Que los estatutos de la compañía absorbente se modifiquen como consecuencia del aumento de capital, así como por efectos de la Ley Fundamental para la Transformación Económica del Ecuador establece que las sociedades obligadas a llevar contabilidad, efectuarán la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, Resuelve:

- 1.- Aprobar la fusión de las compañías ECUAESTIBAS S.A., como absorbente, con LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), como absorbida;
- 2.- Aprobar y aceptar que por el solo efecto de la fusión acordada y conforme a lo dispuesto en los Art. 338 y 377 de la Ley de Compañías, se disuelva, sin liquidación, la compañía LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR);
- 3.- Aprobar y aceptar el traspaso en bloque y a perpetuidad del patrimonio - activo y pasivo- a valor en libros, de la compañía LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR) a ECUAESTIBAS S.A., que como compañía absorbente se hará cargo de pagar tal pasivo y asumirá por éste hecho, las responsabilidades propias de un Liquidador respecto de sus acreedores. La compañía absorbente, además, se compromete a respetar los contratos y compromisos adquiridos por la compañía absorbida, atendiéndolos como contratos y compromisos propios;
- 4.- Aprobar los balances que cortados al 01 de octubre del 2002, han presentados las compañías ECUAESTIBAS S.A. y LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN-ECUADOR), así como el balance consolidado de ambos, cortados a la misma fecha, documentos que deberán agregarse a la correspondiente escritura de fusión;
- 5.- Que por la fusión resuelta y tomando como base el balance consolidado referido en el numeral precedente, se aprueba la absorción de pérdidas generadas en ejercicios anteriores, con las cuentas resultados acumulados, así como las demás consolidaciones resultantes en el activo, pasivo y patrimonio;
- 6.- Aprobar la conversión la dolarización del capital social y de las acciones de la compañía, realizada oportunamente por los administradores de la Compañía;
- 7.- Aprobar el aumento de capital por US\$ 170.000.00 (Ciento setenta mil 00/100 dólares norteamericanos) que se produce por la incorporación del capital de la compañía absorbida, estableciendo un capital social suscrito y pagado de US\$ 409,960 (Cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta 00/100 dólares norteamericanos). Se fija el valor por acción en US\$ 0,04, con lo cual el capital social suscrito y pagado representa la cantidad de 10'249,000 acciones ordinarias y nominativas;
- 8.- Aprobar que por efectos de la fusión se emitan nuevas acciones a favor de INVERSIONES ALARIA S.A., accionistas de la compañía absorbida;



En consecuencia, luego de concluido el trámite de la fusión, los únicos títulos de acciones que circularán serán lo que se emitan por posterioridad a éste acto ECUAESTIBAS S.A.,

- 9.- Aprobar que la emisión de los nuevos títulos acción en dólares norteamericanos que por efectos de la fusión sean entregados a la accionista de la compañía absorbida:

	Acciones	US\$
INVERSIONES ALARIA S.A.	4,250,000	170,000.00

- 10.- Aprobar las reformas de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de ECUAESTIBAS S.A. que consta a continuación, en la misma que se ha incluido la reforma pertinente por el aumento de capital resuelto:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de US\$ 409,960.00 (Cuatrocientos nueve mil novecientos sesenta 00/100 dólares norteamericanos dividido en 10'249,000 (Diez millones doscientos cuarenta y nueve mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 (cero punto cero cuatro de dólar norteamericano) cada una."

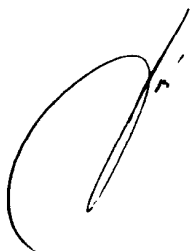
"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (00000001) al diez millones doscientos cuarenta y nueve mil (10'249,000) y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía."

- 11.- Autorizar al Gerente General la realización de todas las gestiones necesarias para formalizar legalmente las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el Presidente reemplazante y Secretario, actuantes. f) Juan Carlos Hansen-Holm, Presidente; Jorge Oyarce Santibañez, Secretario; Mario Arturo Hansen-Holm, Apoderado INVERSIONES ALARIA S.A. y Apoderado SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A.

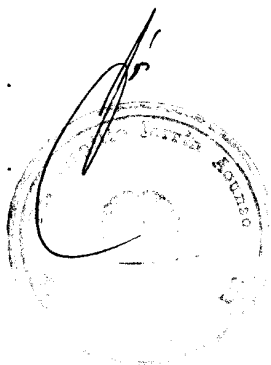
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la ECUAESTIBAS S.A., Guayaquil a 01 de Octubre del 2002.

Jorge Oyarce S., Secretario



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS al 01/10/2.002

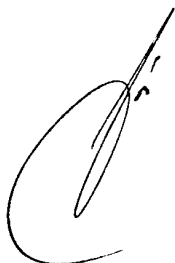
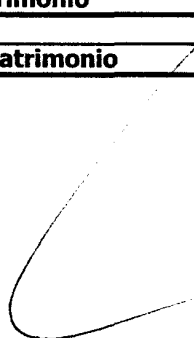
ACTIVO	Balance Consolidado
Activo Circulante	ECUAESTIBAS S.A.
Disponible	402.069,61
Inversiones Temporales	800.000,00
Deudores por Ventas (1)	1.279.112,11
Documentos por Cobrar(123050-60)	158.241,16
Dctos. Y Ctas. X Cobrar Relac. (3)	874.416,67
Deudores Varios (2)	123.737,63
(-)Provisión Ctas. Incobrables	-88.663,86
Existencias	22.848,77
Impuestos por Recuperar	240.445,22
Seguros Pagados por Anticipado (4)	51.142,01
Otros Activos Circulantes (5)	754.417,04
Total Activos Circulantes	4.617.766,36
 Activos Fijos	
Maquinas, Equipos e Instalaciones	1.897.890,32
Vehículos	150.500,12
Equipos Computación y Comunicación	232.441,89
Equipos y Muebles de Oficina	152.271,08
	0,00
Total al Costo+Revalorización	2.433.103,41
Depreciación Acumulada Costo+Rev.	-1.182.685,30
Total Activos Fijos ,Neto	1.250.418,11
 Otros Activos	
Intangibles,neto (14)	51.898,21
Otros (8)	9.060,19
Total Otros Activos	60.958,40



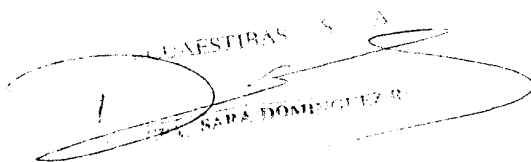
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

al 01/10/2.002

PASIVO Y PATRIMONIO		Balance Consolidado
Pasivo Circulante		ECUAESTIBAS S.A.
Cuentas y Dctos.por Pagar (9)		652.329,64
Acreedores Varios		11.468,21
Dctos y Ctas por Pagar Empr Relac (10)		757.911,42
Provisiones (12)		725.971,98
Gastos Acumulados por Pagar		115.632,21
Retenciones (11)		47.525,72
Impuesto a la Renta (15)		0,00
Total Pasivo Circulante		2.310.839,18
Pasivos a Largo Plazo		
Dctos y Ctas por Pagar Emp Relac		0,00
Total Pasivos a Largo Plazo		0,00
Patrimonio		
Capital Pagado		409.959,72
Reserva de Capital		2.073.708,12
Otras Reservas		173.319,68
Utilidades(Pérdidas) Acumuladas		-151.173,14
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		1.112.489,31
Total Patrimonio		3.618.303,69
Total Pasivo y Patrimonio		5.929.142,87

ECUAESTIBAS S.A.
SARA DOMINGUEZ R.



ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**al 01/10/2.002**

ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS		E/F
		Consolidado
Ingresos		
Ventas de Servicios		14.206.053
Costo de Ventas por Servicio		-11.148.159
Margen Bruto de Utilidad		3.057.895
Gastos Operacionales		
Administrativos		-1.551.084
Explotación		-385.964
Total Gastos Operacionales		-1.937.048
Utilidad(Pérdida) en Operación		1.120.847
(Gastos)/ Ingresos no Operacionales		
Resultados Financieros (pérdida) ganancia		-16.513
Utilidad (Pérdida) en Cambio		-
Otros Ingresos/Egresos ,netos		8.155
Total (Gastos)/ Ingresos no Operacionales		-8.358
Utilidad (Pérdida) antes Part. Trab. E impto. Renta		1.112.489



LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. Cosan Ecuad

BALANCE DE COMPROBACION [2002 01-10]

NIVEL : 6
 PERIODO : 2
 INFORME : INFBACO
 EMISION : 01/10/2002

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL
1	ACTIVOS	-	-	-	-
11	ACTIVO CORRIENTE	-	-	-	-
1101	DISPONIBLE	-	-	-	-
110101	CAJA	-	-	-	-
	TOTAL CAJA	-	-	-	-
110102	BANCOS	-	-	-	-
110102002	CITIBANK MONEDA DOLAR	14.474,97	-	2,00	14.472,97
	TOTAL BANCOS	14.474,97	-	2,00	14.472,97
	TOTAL DISPONIBLE	14.474,97	-	2,00	14.472,97
1102	ACTIVO REALIZABLE	-	-	-	-
110201	CLIENTES MONEDA EXTRANJERA	-	-	-	-
110201205	VARIOS DEUDORES	-	-	-	-
	TOTAL CLIENTES MONEDA EXTRANJERA	-	-	-	-
110203	GASTOS POR LIQUIDAR	-	-	-	-
110203004	MULTIMAN S.A.	-	-	-	-
110203005	TRANSPORMARES	-	-	-	-
110203006	CTA.A LIQUIDAR EDUARDO GONZALE	-	-	-	-
	TOTAL GASTOS POR LIQUIDAR	-	-	-	-
110207	ANTICIPOS VARIOS-PROVEEDORES	-	-	-	-
110207003	ANTICIPO EDUARDO GONZALEZ	-	-	-	-
	TOTAL ANTICIPOS VARIOS-PROVEEDORES	-	-	-	-
110209	GASTOS PAGADOS X ANTICIPADO	-	-	-	-
110209003	IMPUESTO PAGADO X ANTICIPADO	2.353,73	-	-	2.353,73
	TOTAL GASTOS PAGADOS X ANTICIPADO	2.353,73	-	-	2.353,73
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	16.828,70	-	2,00	16.826,70
12	ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
1201	COSTO HISTORICO	-	-	-	-
120101	EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	-	-	-	-
120101001	COSTO EQUIPO Y MUEBLES DE OFIC	5.645,93	-	-	5.135,25
120101002	C.M.EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICI	334,94	-	-	312,85
120101003	DEP.ACUM.EQUIPOS Y MUEBLES OFI	-510,68	-	-	-
120101004	DEP.ACUM.C.M.EQUIPOS Y MUEB.OF	-22,09	-	-	-
	TOTAL EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA	5.448,10	-	-	5.448,10
120102	EQUIPOS DE COMPUTACION	-	-	-	-
120102001	COSTOS EQUIPOS DE COMPUTACION	16.136,34	-	-	11.114,27
120102002	C.M.EQUIPOS DE COMPUTACION	4.756,23	-	-	4.138,81
120102003	DEP.ACUM.EQUIPO DE COMPUTACION	-5.022,07	-	-	-
120102004	DEP.ACUM.C.M.EQP.COMPUTACION	-617,42	-	-	-
	TOTAL EQUIPOS DE COMPUTACION	15.253,08	-	-	15.253,08
120103	EQUIPO DE COMUNICACION	-	-	-	-
120103001	COSTO EQUIPO DE COMUNICACION	3.299,49	-	-	2.681,94
120103002	C.M.EQUIPO DE COMUNICACION	1.291,62	-	-	1.195,14
120103003	DEP.ACUM.EQUIPO COMUNICACION	-617,55	-	-	-
120103004	DEP.ACUM.C.M.EQP.COMUNICACION	-96,48	-	-	-
	TOTAL EQUIPO DE COMUNICACION	3.877,08	-	-	3.877,08
120104	VEHICULOS	-	-	-	-
120104001	COSTOS VEHICULOS	12.499,43	-	-	9.576,96
120104002	C.M.VEHICULOS	4.416,46	-	-	3.827,60
120104003	DEP.ACUM.VEHICULOS	-2.922,47	-	-	-
120104004	DEP.ACUM.C.M.VEHICULOS	-588,86	-	-	-
	TOTAL VEHICULOS	13.404,56	-	-	13.404,56
120105	MODULOS	-	-	-	-
120105001	COSTO MODULOS	20.176,34	-	-	17.533,81
120105002	CM MODULOS E INSTALACIONES	7.877,68	-	-	7.295,28
120105003	DEPREC.ACUM.MODULOS E INST	-2.642,53	-	-	-
120105004	DEPR.ACUM.CM MODULOS E INST	-582,40	-	-	-
	TOTAL MODULOS	24.829,09	-	-	24.829,09
	TOTAL COSTO HISTORICO	62.811,91	-	-	62.811,91
	TOTAL ACTIVOS FIJOS	62.811,91	-	-	62.811,91
	TOTAL ACTIVOS	79.640,61	-	2,00	79.638,61

[Handwritten signature: Jennifer A. Ruiz Valverde]

000 13

LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. Cosan Ecuad

BALANCE DE COMPROBACION [2002 01-10]

NIVEL : 6
PERIODO : 2
INFORME : INFBACO
EMISION : 01/10/2002

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL
2	PASIVO	-	-	-	-
21	PASIVO CORRIENTE	-	-	-	-
2101	CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-
210101	PROVEEDORES MONEDA SUCRES	-	-	-	-
210101013	CHEQUES GIRADOS NO PRESENTADOS	-	-	-	-
	TOTAL PROVEEDORES MONEDA SUCRES	-	-	-	-
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-
2102	CTAS.POR PAGAR RELACIONADAS	-	-	-	-
210203	ECUAESTIBAS MON.USD	-77.568,33	-	-	-77.568,33
210204	COSAN SANTIAGO MON.USD	-	-	-	-
	TOTAL CTAS.POR PAGAR RELACIONADAS	-77.568,33	-	-	-77.568,33
2104	OBLIGACIONES EMPLEADOS	-	-	-	-
210401	BENEFICIOS SOCIALES	-	-	-	-
210406	INDEMNIZACIONES	-	-	-	-
	TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	-	-	-	-
	TOTAL OBLIGACIONES EMPLEADOS	-	-	-	-
2105	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	-	-	-	-
210503	RETENCIONES DE IVA	-	-	-	-
210502	IVA POR VENTAS	-	-	-	-
210505	IMPTOS. UNIVERS./MUNICIPIO /OTROS RELAC.	-	-	-	-
210504	RETENCIONES EN LA FUENTE	-	-	-	-
	TOTAL OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	-	-	-	-
2106	OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
210601	PROVISIONES ADMINISTRATIVAS	-	-	-	-
210604	CAMARA DE COMERCIO/ AFILIACION O. INST.	-	-	-	-
210603	PROVISIONES VARIAS	-	-	-	-
	TOTAL OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0,00	-77.568,33	-	-77.568,33
	TOTAL PASIVO	0,00	-77.568,33	-	-77.568,33
3	PATRIMONIO	-	-	-	-
31	CAPITAL	-	-	-	-
3102	CAPITAL SUSCRITO	-170.000	-	-	-170.000
3103	CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	0	-	-	0
	TOTAL CAPITAL	-170.000	-	-	-170.000
32	RESERVAS	-	-	-	-
3201	RESERVA DE CAPITAL	-50.601,55	50.601,55	-	-
	TOTAL RESERVAS	-50.601,55	50.601,55	-	-
33	REEXPRESION MONETARIA	-	-	-	-
3301	REEXPRESION MONETARIA	-	-	-	-
	TOTAL REEXPRESION MONETARIA	-	-	-	-
34	RESULTADOS	-	-	-	-
3401	UTILIDAD/PERDIDA EJERCICIO ACT	16.754,30	2,00	-	16.756,30
3402	UTILIDAD/PERDIDA EJERC. ANTERI	201.774,69	-	50.601,55	151.173,14
	TOTAL RESULTADOS	218.528,99	2,00	50.601,55	167.929,44
	TOTAL PATRIMONIO	-2.072,28	50.603,55	50.601,55	-2.070,28
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	-79.640,61	50.603,55	50.601,55	-79.638,61

Comptroller General

LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. Cosan Ecuad
BALANCE DE COMPROBACION [2002 01-10]

NIVEL : 6
PERIODO : 2
INFORME : INFBACO
EMISION : 01/10/2002

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIO	DEBITOS	CREDITOS	SALDO ACTUAL
4	INGRESOS	-	-	-	-
430104	INGRESO CTAS INCOBRABLES	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	-	-	-	-
	TOTAL OTROS INGRESOS	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS	-	-	-	-
6	EGRESOS	-	-	-	-
61	GASTOS ADM-FINANCIEROS	-	-	-	-
6101	GASTOS DE ADMINISTRACION	-	-	-	-
610105	DECIMO TERCER SUELDO	-	-	-	-
610106	DECIMO CUARTO SUELDO	-	-	-	-
610109	VACACIONES	-	-	-	-
610112	HONORARIOS	2.072	-	-	2.072,00
610114	MOVILIZACION-VIATICOS	-	-	-	-
610118	TRAMITES LEGALES	274	-	-	274,03
610123	BONIFICACIONES/INDEMNIZACION	-	-	-	-
610125	AUDITORES EXTERNOS	12.152	-	-	12.152,00
	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	14.498	-	-	14.498,03
6102	GASTOS DE OFICINA	-	-	-	-
610204	TELEFONO-FAX-INTERNET	1.176	-	-	1.176,44
610207	FORMULARIOS E IMPRESOS	-	-	-	-
610210	MISCELANEOS	-	-	-	-
	TOTAL GASTOS DE OFICINA	1.176	-	-	1.176,44
6104	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	-	-	-	-
610405	UNIVERSIDAD GQUIL.	340	-	-	340,00
610407	CAMARA DE COMERCIO	720,00	-	-	720,00
	TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	1.060,00	-	-	1.060,00
	TOTAL GASTOS ADM-FINANCIEROS	16.734	-	-	16.734,47
	TOTAL EGRESOS	0,67	16.734	-	16.734,47
7	OTROS EGRESOS/INGRESOS	-	-	-	-
71	OTROS EGRESOS/INGRESOS	-	-	-	-
7101	EGRESOS/INGRESOS NO OPERACIONALES	-	-	-	-
710103	INTERESES Y MULTAS	108,44	-	-	108,44
710104	GASTOS BANCARIOS	117,00	2,00	-	119,00
710105	OTROS	-205,61	-	-	-205,61
	TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES	19,83	2,00	-	21,83
	TOTAL OTROS EGRESOS	19,83	2,00	-	21,83
	TOTAL OTROS EGRESOS	19,83	2,00	-	21,83
	RESULTADO DEL PERIODO	0,67	16.754,30	2,00	16.756,30

Eniffer Dainie Valverde

[Signature]

[Signature]

Estados Financieros al 01 Octubre 2.002
Ecuaestibas S.A.

ACTIVOS	1-Oct-02 EES
Activos Corrientes	
Disponibles	387,597
Inversiones temporales-Depósitos a Plazo	800,000
Deudores por Ventas	1,279,112
Documentos por cobrar	158,241
Dctos. Y Ctas. Por Cobrar Relac.	951,985
Provision para Ctas. Incobrables	-88,664
Existencias	22,849
Deudores Varios	123,738
Impuestos por Recuperar(Retenciones fte.)IVA por Recuperar	238,091
Seguros pagados por anticipado	51,142
Otros Activos Circulantes	754,417
Total Activos Corrientes	4,678,508
Activos Fijos	
Maquinas y Equipos	1,873,061
Remolcadores	-
Vehículos	137,096
Equipos Computación y Comunicación	213,312
Equipos y Muebles de Oficina	146,823
Total al Costo+Revalorización	2,370,292
Depreciación Acumulada Costo+Rev.	-1,182,685
Total Activos Fijos ,Neto	1,187,606
Otros Activos y Cargos Diferidos	
Activos fijos en tránsito	-
Intangible	41,560
Otros activos y Gastos diferidos,netos	9,060
Gastos pagados por anticipados	10,338
Amortización Intangibles Gastos anticipados	0
Total Otros Activos	60,958
Total Activos	5,927,073

Estados Financieros al 01 Octubre 2.002
Ecuaestibas S.A.

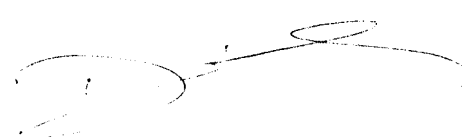
PASIVOS Y PATRIMONIO		1-Oct-02
Pasivos Corrientes		EES
Cuentas por Pagar Proveedores		652,330
Provisiones Operativas y Administrativas		725,972
Dctos y Ctas por Pagar Empr Relac (10)		757,911
Gastos Acumulados por Pagar		115,632
Acreedores Varios		11,468
Retenciones (11)		47,526
Impuesto a la Renta (15)		-
Otros Pasivos Circulantes		-
Total Pasivos Corrientes		2,310,839
Pasivos Largo Plazo (Ctas. Con Ctas. Relacionadas)		
Patrimonio		
Capital suscrito y pagado		239,960
Reserva de Capital		2,073,708
Reserva Legal		173,320
Reserva por Revalorización del Patrimonio		-
Reexpresión Monetaria		-
Utilidades Retenidas		1,129,246
Utilidades Acumuladas		-
Pérdidas Acumuladas		-
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		1,129,246
Total Patrimonio		3,616,233
Total Pasivos y Patrimonio		5,927,073




Estados Financieros al 01 Octubre 2.002
Ecuaestibas S.A.

000 15

ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS	1-Oct-02 EES
Ingresos	
Ventas de Servicios	14,206,053
Costo de Ventas por Servicio	-11,148,159
Margen Bruto de Utilidad	3,057,895
Gastos Operacionales	
Administrativos	-1,534,350
Explotación	-385,964
Total Gastos Operacionales	-1,920,313
Utilidad(Pérdida) en Operación	1,137,581
(Gastos)/ Ingresos no Operacionales	
Resultados Financieros (pérdida) ganancia	-16,513
Utilidad (Pérdida) en Cambio	-
Otros Ingresos/Egresos ,netos	8,177
Total (Gastos)/ Ingresos no Operacionales	-8,336
Utilidad (Pérdida) antes de Partic. Trab. E Impto. Renta	1,129,245



ECUADOR
ECONOMIA



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 ra de principio a fin y en alta voz,
 2 por mí el Notario a los intervinientes,
 3 éstos la aprobaron en todas y cada una
 4 de sus partes, se afirmaron, ratifi-
 5 caron y firman, en unidad de acto y
 6 conmigo el Notario de todo lo cual DOY
 7 FE.

11 p) COMPAÑÍA ECUAESTIBAS S.A.

12 f) SR. JORGE OYARCE SANTIBAÑEZ

13 GERENTE GENERAL

14 C.C. # 0918904327

15 C.V. # *Escritorio Chileco.*

16 RUC. # 0991302298001

17

18

19

20 p) COMPAÑÍA LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.

21 (COSAN-ECUADOR)

22 f) SR. LUIS EDUARDO GONZÁLEZ BRITO

23 GERENTE GENERAL

24 C.C. # *Porcentaje número 108319674*

25 C.V. # *Emitido en Volpaviso, Chile.*

26 RUC. # 0991495509001

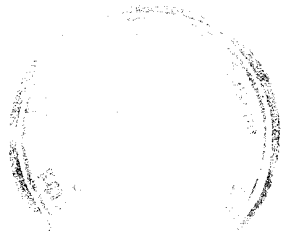
cc



Notario

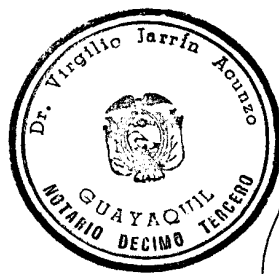
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diecisiete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Diciembre del año dos mil dos.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de Octubre del 2.002, de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 03-G-DIC-0001675 de fecha 10 de Marzo del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 10 de Marzo del 2003.

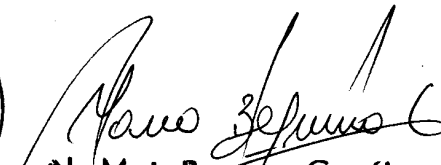


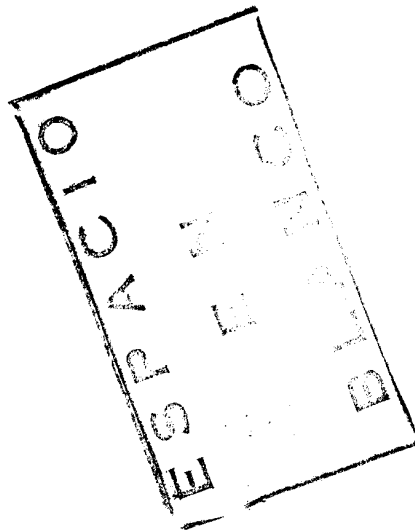
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil

AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 03-G-DIC-0001675, dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 10 de Marzo del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada FOGGIA S. A., otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abogado Mario Baquerizo González, el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-
Guayaquil, 11 de Marzo del 2003.-




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 2

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0001675, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de la compañía denominada **LOGISTICA INTEGRAL S.A. (COSAN - ECUADOR)**, FUSION que por ABSORCION hace la Compañía **ECUAESTIBAS S.A.** de dicha compañía, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas **30.401 a 30.437**, Número **4.314** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **6.832** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta Escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de Logística Integral S.A. (Cosan-Ecuador).- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron tres anotaciones de la Fusión que por Absorción hace Ecuaestibas S.A. de la ya nombrada compañía, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 76265

Orden: 46945
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense -Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *ML*

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Sexto de la Resolución No. **03-G-DIC-0001675**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de Marzo del 2.003, se tomó nota de la Disolución Anticipada, Fusión Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada LOGISTICA INTEGRAL S.A., (COSAN-ECUADOR), otorgada ante mí, el 28 de enero de 1999.- Guayaquil, veintiuno de Marzo del dos mil tres.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil